

ADENDA N°. 2**LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO N°.002-26
"MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE"**

ENA NORTE, S.A., ENA SUR, S.A. y ENA ESTE, S.A. anuncian a las empresas interesadas en participar del proceso en referencia, las siguientes modificaciones al Pliego de Cargos. Para facilitar su identificación, los cambios se encuentran resaltados en color **azul**.

DONDE DICE:**CAPÍTULO II - CONDICIONES ESPECIALES****2. OBJETO DEL SERVICIO**

Contratar los servicios de "MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE" para la ejecución de las actividades definidas en el pliego de cargo que procuran preservar las condiciones de servicio y la vida útil de la infraestructura vial.

A los efectos de este documento, el Proponente que resulte adjudicatario de este proceso se identificará como el Contratista.

DEBE DECIR:**CAPÍTULO II - CONDICIONES ESPECIALES****2. OBJETO DEL SERVICIO**

Contratar los servicios de "MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE" para la ejecución de las actividades **de mantenimiento mayor** definidas en el pliego de cargo que procuran preservar las condiciones de servicio y la vida útil de la infraestructura vial.

A los efectos de este documento, el Proponente que resulte adjudicatario de este proceso se identificará como el Contratista.

DONDE DICE:

CAPÍTULO II - CONDICIONES ESPECIALES

4. MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

El procedimiento de selección de Contratista que aplica a esta contratación es la Licitación por Mejor Precio, bajo las reglas establecidas en el Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje y el presente Pliego de Cargos.

El presente procedimiento de selección se desarrollará bajo la modalidad de Mejor Precio y su adjudicación será por renglón, correspondiendo cada renglón a una de las concesiones objeto de los servicios, a saber:

Renglón No. 1: Corredor Norte

Renglón No. 2: Corredor Sur

Renglón No. 3: Corredor Este

Los Proponentes podrán participar en uno, varios o la totalidad de los renglones. La adjudicación podrá recaer sobre uno o varios Proponentes, de manera independiente para cada renglón, según el resultado de la evaluación económica correspondiente.

Para cada renglón, el Proponente deberá presentar una propuesta económica compuesta por precios unitarios aplicables a las distintas actividades o unidades de obra requeridas para la prestación de los servicios de mantenimiento vial conforme el detalle establecido en el Formulario de Propuesta Económica.

Los precios unitarios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de los servicios, incluyendo mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte, señalización temporal, administración, seguros, impuestos, utilidad y cualquier otro costo asociado.

Las Concesionarias establecerán para cada renglón cantidades estimadas o de referencia que se utilizarán únicamente para la evaluación y comparación de las propuestas económicas. Estas deberán ser definidas con criterio técnico

razonable, procurando reflejar las condiciones reales del contrato para evitar distorsiones en la evaluación.

La sumatoria resultante de multiplicar los precios unitarios ofertados por las cantidades estimadas definidas en el Formulario de Propuesta constituirá el monto global evaluado del renglón y corresponderá a la variable de adjudicación.

La adjudicación de cada renglón recaerá sobre el Proponente que cumpla con los requisitos legales, administrativos, económicos y técnicos establecidos en el Pliego de Cargos y que presente el menor monto global evaluado para el respectivo renglón.

Las cantidades establecidas por las Concesionarias para efectos de evaluación son referenciales y podrán variar (aumentar o disminuir), según la necesidad, durante la ejecución contractual, conforme a las necesidades reales del servicio. En consecuencia, los pagos al Contratista se efectuarán con base en las cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas y aprobadas por las Concesionarias, aplicando los precios unitarios adjudicados para cada renglón.

El Precio ofertado por el Proponente estará basado en los Precios Unitarios presentados, los cuales se mantendrán fijos durante la ejecución del proyecto. No obstante, el costo total del contrato podrá variar, ya que las cantidades incluidas en el Pliego de Cargos son referenciales y estarán sujetas a ajustes según las mediciones reales y las evaluaciones efectuadas durante la ejecución de la obra.

DEBE DECIR:

CAPÍTULO II - CONDICIONES ESPECIALES

4.MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Con el propósito de promover una ejecución más eficiente, oportuna, optimizar los recursos disponibles del mercado y fortalecer la capacidad de respuesta y continuidad del servicio de mantenimiento vial, las Concesionarias han estructurado el presente proceso bajo un esquema de adjudicación limitada por renglón.

ENANORTE,S.A.

ENASUR,S.A.

ENAESTE,S.A.

La división por renglones responde exclusivamente a criterios técnicos, operativos y gestión de riesgos asociados a la ejecución de los trabajos, manteniéndose la integridad del objeto de la licitación y sin que implique alteración del alcance.

El procedimiento de selección de Contratista que aplica a esta contratación es la Licitación por Mejor Precio, bajo las reglas establecidas en el presente Pliego de Cargos y su adjudicación será por renglón, a saber:

Renglón No. 1: Pavimento y Señalización Horizontal de la Troncal del Corredor Norte.

Renglón No. 2: Pavimento y Señalización Horizontal del Ramal Madden del Corredor Norte.

Renglón No. 3: Drenajes y Estructuras del Corredor Norte.

Renglón No. 4: Mantenimiento vial del Corredor Sur

Renglón No. 5: Mantenimiento vial del Corredor Este

En consecuencia, los Proponentes podrán participar en uno, varios o la totalidad de los renglones objeto del presente proceso. **No obstante, como regla general, cada Proponente podrá ser adjudicatario de un (1) solo renglón.**

Para cada renglón, el Proponente deberá presentar una propuesta económica compuesta por precios unitarios aplicables a las distintas actividades o unidades de obra requeridas para la prestación de los servicios de mantenimiento vial, conforme al detalle establecido en el Formulario de Propuesta Económica.

Los precios unitarios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de los servicios, incluyendo mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte, señalización temporal, administración, seguros, impuestos, utilidad y cualquier otro costo asociado.

Las cantidades establecidas por las Concesionarias para efectos de evaluación tendrán carácter estimado y referencial, y serán utilizadas para la evaluación y comparación de las propuestas económicas.

ENANORTE,S.A.

ENASUR,S.A.

ENAESTE,S.A.

Dichas cantidades han sido definidas con base en necesidades reales. No obstante, durante la ejecución contractual, las cantidades efectivamente requeridas podrán aumentar o disminuir conforme las necesidades del servicio, lo cual deberá ser formalizado a través de una Adenda al Contrato, aplicando los mismos precios unitarios adjudicados.

El monto global evaluado del respectivo renglón será la sumatoria resultante de multiplicar los precios unitarios ofertados por las cantidades estimadas definidas en el Formulario de Propuesta Económica.

La evaluación económica se realizará de manera independiente para cada renglón.

La adjudicación de cada renglón recaerá sobre el Proponente que cumpla con los requisitos legales, administrativos, financieros y técnicos establecidos en el presente Pliego de Cargos y que presente el menor monto global evaluado para el respectivo renglón, sujeto a la limitación de adjudicación máxima prevista en el presente documento.

En caso de que un mismo Proponente resulte ubicado en primer lugar en dos (2) o más renglones, las Concesionarias adjudicarán al referido Proponente únicamente aquel renglón respecto del cual su propuesta represente la mayor ventaja económica frente a la siguiente propuesta económicamente evaluada y habilitada.

Para tales efectos, la mayor ventaja económica será determinada considerando la diferencia económica existente entre el monto global evaluado del Proponente ubicado en primer lugar y el correspondiente al siguiente Proponente habilitado dentro del respectivo renglón.

Los demás renglones en los cuales dicho Proponente hubiese obtenido el primer lugar serán adjudicados al siguiente Proponente con el menor monto global evaluado para el respectivo renglón, siempre que cumpla con los criterios de **riesgosidad** establecidos en el presente Pliego de Cargos.

Como mecanismo de control de razonabilidad económica y eficiencia financiera del proceso, las Concesionarias no adjudicarán un renglón a una propuesta cuyo monto global evaluado supere en más de un veinte por ciento (20%) el monto global evaluado correspondiente a la propuesta habilitada de menor precio para el respectivo renglón.

ENANORTE,S.A.

ENASUR,S.A.

ENAESTE,S.A.

Para tales efectos, el porcentaje de desviación económica será calculado mediante la siguiente fórmula:

Desviación Económica (%) = [(Monto Global Evaluado de la propuesta a adjudicar – Monto Global Evaluado de la propuesta de menor precio) / Monto Global Evaluado de la propuesta de menor precio] x 100

En caso de que la propuesta que corresponda adjudicar conforme al mecanismo de distribución de renglones exceda el límite porcentual antes indicado, las Concesionarias, excepcionalmente, podrán adjudicar el respectivo renglón al Proponente que hubiese presentado la propuesta habilitada de menor precio para dicho renglón, aun cuando ello implique adjudicar más de un (1) renglón a un mismo Proponente.

De igual forma, las Concesionarias excepcionalmente, podrán adjudicar más de un (1) renglón a un mismo Proponente cuando la aplicación del mecanismo de distribución de renglones pueda generar que uno o más renglones queden sin adjudicación efectiva, desiertos, o cuando no exista otro Proponente habilitado para el respectivo renglón.

En caso de que, conforme a las excepciones previstas en el presente Pliego de Cargos, un mismo Proponente resulte adjudicatario de dos (2) o más renglones, este deberá acreditar y certificar, a satisfacción de las Concesionarias, que cuenta con la capacidad operativa, logística, técnica y de personal suficiente para atender simultáneamente los renglones adjudicados.

Para tales efectos, el Proponente deberá garantizar la conformación y disponibilidad de cuadrillas de trabajo, equipos, personal técnico, supervisión y recursos operativos independientes para cada renglón adjudicado, de manera que la ejecución simultánea de los servicios no genere afectaciones, retrasos, disminución en los niveles de servicio ni concentración operativa que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales por renglón.

Las Concesionarias podrán requerir, previo a la formalización de la adjudicación o durante la ejecución contractual, la documentación, certificaciones, organigramas operativos, cronogramas, inventarios de equipos o cualquier otra información que permita verificar la capacidad efectiva del Contratista para atender simultáneamente los renglones adjudicados.

DONDE DICE:

CAPÍTULO II - CONDICIONES ESPECIALES

25. MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN.

La modalidad de la adjudicación escogida para la Licitación por Mejor Precio para el “MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE” será **POR RENGLON**, a razón de (tres) 3 renglones desglosados de la siguiente forma:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN
Renglón #1	Mantenimiento Vial del Corredor Norte
Renglón #2	Mantenimiento Vial del Corredor Sur
Renglón #3	Mantenimiento Vial del Corredor Este

La verificación de las propuestas y la adjudicación de esta Licitación se realizarán de manera independiente por cada renglón, por lo que la Entidad Contratante podrá adjudicar uno, varios o ninguno de los renglones, según corresponda.

En el caso de existir un mismo adjudicatario en más de un (1) renglón, este deberá **asegurar la cobertura total y el cumplimiento cabal de los plazos** de cada uno los renglones que se le hayan adjudicado, garantizando la independencia operativa, **sin interferencias** que provoquen demoras. De no cumplir con esto, podrá considerarse como un incumplimiento grave del contrato.

DEBE DECIR:

CAPÍTULO II - CONDICIONES ESPECIALES

25. MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN.

La modalidad de la adjudicación escogida para la Licitación por Mejor Precio para el “MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE” será **POR RENGLON**, a razón de (cinco) 5 renglones desglosados de la siguiente forma:

ENANORTE,S.A.

ENASUR,S.A.

ENAESTE,S.A.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN
Renglón #1	Pavimento y Señalización Horizontal de la Troncal del Corredor Norte
Renglón #2	Pavimento y Señalización Horizontal del Ramal Madden del Corredor Norte
Renglón #3	Drenajes y Estructuras del Corredor Norte
Renglón #4	Mantenimiento Vial del Corredor Sur
Renglón #5	Mantenimiento Vial del Corredor Este

La verificación de las propuestas y la adjudicación de esta Licitación se realizarán de manera independiente por cada renglón, por lo que la Entidad Contratante podrá adjudicar uno, varios o ninguno de los renglones, según corresponda.

La adjudicación de cada renglón recaerá sobre el Proponente que cumpla con los requisitos legales, administrativos, financieros y técnicos establecidos en el presente Pliego de Cargos y que presente el menor monto global evaluado para el respectivo renglón, sujeto a la limitación de adjudicación máxima prevista en el presente documento.

En caso de que un mismo Proponente resulte ubicado en primer lugar en dos (2) o más renglones, las Concesionarias adjudicarán al referido Proponente únicamente aquel renglón respecto del cual su propuesta represente la mayor ventaja económica frente a la siguiente propuesta económicamente evaluada y habilitada.

Para tales efectos, la mayor ventaja económica será determinada considerando la diferencia económica existente entre el monto global evaluado del Proponente ubicado en primer lugar y el correspondiente al siguiente Proponente habilitado dentro del respectivo renglón.

Los demás renglones en los cuales dicho Proponente hubiese obtenido el primer lugar serán adjudicados al siguiente Proponente con el menor monto

ENANORTE,S.A.

ENASUR,S.A.

ENAESTE,S.A.

global evaluado para el respectivo renglón, siempre que cumpla con los criterios de **riesgosidad** establecidos en el presente Pliego de Cargos.

Como mecanismo de control de razonabilidad económica y eficiencia financiera del proceso, las Concesionarias no adjudicarán un renglón a una propuesta cuyo monto global evaluado supere en más de un veinte por ciento (20%) el monto global evaluado correspondiente a la propuesta habilitada de menor precio para el respectivo renglón.

Para tales efectos, el porcentaje de desviación económica será calculado mediante la siguiente fórmula:

Desviación Económica (%) = [(Monto Global Evaluado de la propuesta a adjudicar – Monto Global Evaluado de la propuesta de menor precio) / Monto Global Evaluado de la propuesta de menor precio] x 100

En caso de que la propuesta que corresponda adjudicar conforme al mecanismo de distribución de renglones exceda el límite porcentual antes indicado, las Concesionarias, excepcionalmente, podrán adjudicar el respectivo renglón al Proponente que hubiese presentado la propuesta habilitada de menor precio para dicho renglón, aun cuando ello implique adjudicar más de un (1) renglón a un mismo Proponente.

De igual forma, las Concesionarias excepcionalmente, podrán adjudicar más de un (1) renglón a un mismo Proponente cuando la aplicación del mecanismo de distribución de renglones pueda generar que uno o más renglones queden sin adjudicación efectiva, desiertos, o cuando no exista otro Proponente habilitado para el respectivo renglón.

En caso de que, conforme a las excepciones previstas en el presente Pliego de Cargos, un mismo Proponente resulte adjudicatario de dos (2) o más renglones, este deberá acreditar y certificar, a satisfacción de las Concesionarias, que cuenta con la capacidad operativa, logística, técnica y de personal suficiente para atender simultáneamente los renglones adjudicados.

ENANORTE,S.A.

ENASUR,S.A.

ENAESTE,S.A.

Para tales efectos, el Proponente deberá garantizar la conformación y disponibilidad de cuadrillas de trabajo, equipos, personal técnico, supervisión y recursos operativos independientes para cada renglón adjudicado, de manera que la ejecución simultánea de los servicios no genere afectaciones, retrasos, disminución en los niveles de servicio ni concentración operativa que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales por renglón.

Las Concesionarias podrán requerir, previo a la formalización de la adjudicación o durante la ejecución contractual, la documentación, certificaciones, organigramas operativos, cronogramas, inventarios de equipos o cualquier otra información que permita verificar la capacidad efectiva del Contratista para atender simultáneamente los renglones adjudicados.

DONDE DICE:

CAPÍTULO II - CONDICIONES ESPECIALES

28. REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO FINANCIERO

Para el cumplimiento de los requisitos exigidos de carácter económico financiero, la Comisión constatará la entrega de todos y cada uno de los documentos establecidos en esta sección y que los mismos cumplan con las condiciones de entrega allí señaladas.

B	REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO	Subsanable / No subsanable
B1	Carta de Referencia Bancaria	Subsanable
	El Proponente deberá acreditar que mantiene en los últimos tres (3) meses, previos a la presentación de la Propuesta, de manera individual o sumados, un saldo promedio de seis cifras medias en su cuenta (ahorro o corriente) o mantiene una facilidad crediticia de línea de crédito disponible por el mismo un monto, sin restricciones legales o de cualquier naturaleza, así como libre de gravámenes y que ha mantenido una relación con el banco que la expide de por lo menos un (1) año. En caso	

de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, **cualquiera** de los miembros puede cumplir con dicho requisito.

La Carta de Referencia Bancaria debe estar dirigida a **ENANORTE, S.A., ENASUR, S.A. Y ENAESTE, S.A.**

La Carta puede ser emitida por una Entidad Bancaria, Filial Bancaria con licencia general para operar en la República de Panamá. En el caso que la misma sea emitida por un banco que opere fuera del territorio nacional, se debe aportar una carta de la institución homóloga a la Superintendencia de Bancos de Panamá, del país donde se emite la carta de referencia bancaria aportada, donde se certifique que el banco es reconocido para operar como tal. Cuando la carta provenga del extranjero la misma deberá estar debidamente notariada y legalizada o cumplir con el convenio de apostille en caso de ser adjudicado. La carta de referencia bancaria que se emita siguiendo este punto del pliego de cargos, debe ser presentada en el acta de apertura de propuesta en original.

En caso de que la carta provenga del extranjero la misma deberá estar debidamente notariada y legalizada o cumplir con el convenio de apostille tal cual lo demanda el Código Judicial y Código de Comercio de la República de Panamá. Aunado a lo anterior, si la moneda es de denominación extranjera, la certificación del banco debe incluir la conversión en dólares americanos a la tasa de cambio corriente y describir el saldo actual solicitado. La carta de referencia bancaria que se emitan siguiendo este punto del Pliego de Cargos, deben ser presentadas en el Acto de licitación por mejor valor en original, si son emitidas por entidades bancarias nacionales; o en su defecto, en copias autenticadas por notario público. En caso de provenir del extranjero deben ser presentadas legalizadas o apostilladas siguiendo las reglas del Código Judicial y/o de Comercio de la República de Panamá.

DEBE DECIR:**CAPÍTULO II - CONDICIONES ESPECIALES****28. REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO FINANCIERO**

Para el cumplimiento de los requisitos exigidos de carácter económico financiero, la Comisión constatará la entrega de todos y cada uno de los documentos establecidos en esta sección y que los mismos cumplan con las condiciones de entrega allí señaladas.

B	REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO	Subsanable / No subsanable
B1	Carta de Referencia Bancaria	Subsanable
	<p>El Proponente deberá acreditar que mantiene en los últimos tres (3) meses, previos a la presentación de la Propuesta, de manera individual o sumados, un saldo promedio de seis cifras bajas en su cuenta (ahorro o corriente) o mantiene una facilidad crediticia de línea de crédito disponible por el mismo un monto, sin restricciones legales o de cualquier naturaleza, así como libre de gravámenes y que ha mantenido una relación con el banco que la expide de por lo menos un (1) año. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de los miembros puede cumplir con dicho requisito.</p> <p>La Carta de Referencia Bancaria debe estar dirigida a ENA NORTE, S.A., ENA SUR, S.A. Y ENA ESTE, S.A.</p> <p>La Carta puede ser emitida por una Entidad Bancaria, Filial Bancaria con licencia general para operar en la República de Panamá. En el caso que la misma sea emitida por un banco que opere fuera del territorio nacional, se debe aportar una carta de la institución homóloga a la Superintendencia de Bancos de Panamá, del país donde se emite la carta de referencia bancaria aportada, donde se certifique que el banco es reconocido para operar como tal. Cuando la carta provenga del extranjero la misma deberá estar debidamente notariada y legalizada o cumplir con el convenio de apostille en caso de ser adjudicado. La carta de referencia bancaria que</p>	

	<p>se emita siguiendo este punto del pliego de cargos, debe ser presentada en el acta de apertura de propuesta en original.</p> <p>En caso de que la carta provenga del extranjero la misma deberá estar debidamente notariada y legalizada o cumplir con el convenio de apostille tal cual lo demanda el Código Judicial y Código de Comercio de la República de Panamá. Aunado a lo anterior, si la moneda es de denominación extranjera, la certificación del banco debe incluir la conversión en dólares americanos a la tasa de cambio corriente y describir el saldo actual solicitado. La carta de referencia bancaria que se emitan siguiendo este punto del Pliego de Cargos, deben ser presentadas en el Acto de licitación por mejor valor en original, si son emitidas por entidades bancarias nacionales; o en su defecto, en copias autenticadas por notario público. En caso de provenir del extranjero deben ser presentadas legalizadas o apostilladas siguiendo las reglas del Código Judicial y/o de Comercio de la República de Panamá.</p>
--	---

DONDE DICE:**CAPÍTULO II - CONDICIONES ESPECIALES****29. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

Para el cumplimiento de los requisitos exigidos de carácter técnico, la Comisión Verificadora constatará la entrega de todos y cada uno de los documentos establecidos en esta Sección y que los mismos cumplan con las condiciones de entrega aquí señaladas.

C	REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	Subsanable / No subsanable
C1	Experiencia del Proponente (Formulario T-1)	No subsanable
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar formularios T-1 firmados por representante autorizado (ver Capítulo IV) 	

<ul style="list-style-type: none">• El Proponente deberá demostrar y certificar su experiencia general de acuerdo con lo especificado en esta sección. Sólo se acreditará la experiencia cuando el Proponente haya ejecutado por sí mismo funciones y asumido responsabilidades conforme a las solicitadas en esta sección: • Se requiere una experiencia mínima específica en la construcción o rehabilitación de carreteras en proyectos públicos o privados en los últimos diez (10) años.<ul style="list-style-type: none">○ Renglón #1 (Corredor Norte)<ul style="list-style-type: none">▪ El Proponente deberá acreditar la ejecución de un mínimo de dos (2) y un máximo de tres (3) contratos de construcción o rehabilitación de carreteras, cuyos montos, sumados, asciendan a por lo menos tres millones de balboas con 00/100 (B/.3,000,000.00), y cuya longitud, en conjunto, sea de por lo menos quince kilómetros (15 Km).▪ Experiencia de la empresa en la construcción y/o reposición de losas de concreto hidráulico con un mínimo de 1,000 m², en un máximo de tres (3) proyectos de carreteras, en los últimos 10 años.○ Renglón #2 y #3 (Corredores Sur y Este)<ul style="list-style-type: none">▪ El Proponente deberá acreditar la ejecución de un mínimo de dos (2) y un máximo de tres (3) contratos de construcción o rehabilitación de carreteras, cuyos montos, sumados, asciendan a por lo menos quinientos mil balboas con 00/100 (B/.500,000.00), y cuya longitud, en conjunto, sea de por lo menos cinco kilómetros (5 Km).▪ Experiencia de la empresa en la construcción y/o reposición de losas de concreto hidráulico con un mínimo de 500 m², en un máximo de dos (2) proyectos de carreteras, en los últimos 10 años. • Deberá acreditar su experiencia con la presentación de las respectivas actas de aceptación final y/o certificaciones de obra, firmadas por el cliente, cuando se trate de contrato de proyectos con entidades estatales, y con respecto a experiencias de particulares o privadas deberá presentarse una certificación por parte del dueño del proyecto. • Cuando el Proponente sea un Consorcio, las empresas que lo conforman podrán

	<p>aportar de manera individual las exigencias solicitadas para cumplir en forma agregada con los requisitos mínimos obligatorios de carácter técnico. En este sentido, deberán indicar claramente en su propuesta la participación de cada uno de los miembros de un Consorcio en el área de experiencia que se le acredite para efecto de cumplir con el requisito de que se trate.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si las experiencias aportadas son presentadas por Proponentes que ejecutaron el servicio en consorcio o en asociación accidental; deberán indicar su porcentaje de participación, igual o mayor de un 51%, en el consorcio o asociación accidental. Para lo cual deberán aportar acuerdo de consorcio donde se acredite el porcentaje de participación. • Las actas de aceptación o certificaciones que acompañen el formulario pueden ser original o copia y deberán estar debidamente legalizadas y traducidas al idioma español en caso de estar en otro idioma. En dichas actas de aceptación o certificaciones se tiene que apreciar la duración de la obra, el monto y la descripción de los trabajos y deben estar firmadas por el cliente. • Se deberá llenar un formulario T-1 por cada una de las concesionarias o renglones a las que el proponente vaya a licitar, según los modelos del capítulo IV del pliego de cargo. 	
<p>C2</p>	<p>Personal Técnico (Personal Clave) (Formularios T-2)</p>	<p>No subsanable</p>
	<p>Presentar los formularios T-2 firmados por representante autorizado. El Proponente deberá demostrar que cuenta con el personal clave idóneo para el desarrollo del servicio por lo que debe presentar en su listado como mínimo, pero sin limitar a este, el personal profesional que cumpla con los perfiles solicitados a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingeniero Residente de Proyecto. El Proponente deberá acreditar un Ingeniero Residente que posea título universitario en Ingeniería Civil y deberá aportar Resolución de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que lo acredite como idóneo. Se debe presentar un Ingeniero Residente por cada Concesionaria o Renglón en el que se presente propuestas. Aplica para los tres (3) renglones. <p style="text-align: center;">El profesional deberá haber desempeñado el cargo de Ingeniero Residente / Superintendente en la ejecución de al menos tres (3) proyectos de construcción o rehabilitación de carreteras en los últimos diez (10) años. El monto total de ejecución de por lo menos uno de los</p>	

	<p>proyectos acreditados deberá ser igual o superior a dos millones de balboas con 00/100 (B/.2,000,000.00). Solo aplica para el renglón #1.</p> <p>El profesional deberá haber desempeñado el cargo de Ingeniero Residente / Superintendente en la ejecución de al menos dos (2) proyectos de construcción o rehabilitación de carreteras en los últimos diez (10) años. El monto total de por lo menos uno de los proyectos acreditados deberá ser igual o superior a quinientos mil balboas con 00/100 (B/.500,000.00). Este requisito solo aplica para los renglones #2 y #3.</p> <p>Para la verificación de la documentación del personal, los títulos académicos deberán ser presentados en copia simple, deberá presentar hoja de vida y Certificaciones que comprueben la experiencia solicitada. Todo documento que proviene del extranjero debe estar traducido al idioma español, por intérprete público autorizado y cumplir con las autenticaciones a través del sello de la apostilla o estar debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.</p> <p>En las certificaciones de experiencia profesional se tiene que apreciar la duración del servicio y la descripción de este, se presentarán en número suficiente para sustentar los años de experiencia requeridos.</p> <p>Se deberá llenar un formulario T-2 por cada una de las concesionarias o renglones a las que el proponente vaya a licitar, según los modelos del capítulo IV del pliego de cargo.</p>
--	---

DEBE DECIR:

CAPÍTULO II - CONDICIONES ESPECIALES

29.REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Para el cumplimiento de los requisitos exigidos de carácter técnico, la Comisión Verificadora constatará la entrega de todos y cada uno de los documentos establecidos en esta Sección y que los mismos cumplan con las condiciones de entrega aquí señaladas.

C	REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	Subsanable / No subsanable
C1	Experiencia del Proponente (Formulario T-1)	No subsanable
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar formularios T-1 firmados por representante autorizado (ver Capítulo IV) • El Proponente deberá demostrar y certificar su experiencia general de acuerdo con lo especificado en esta sección. Sólo se acreditará la experiencia cuando el Proponente haya ejecutado por sí mismo funciones y asumido responsabilidades conforme a las solicitadas en esta sección: • En caso de que los contratos aportados para acreditar la experiencia incluyan diversas actividades, el proponente deberá presentar desglose de la actividad y monto correspondiente a la experiencia acreditada. <ul style="list-style-type: none"> ○ Renglones #1, #2, #4 y #5. <ul style="list-style-type: none"> ▪ El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos de construcción o rehabilitación de carreteras terminados y recibidos a satisfacción. ▪ Que por lo menos dos (2) de los proyectos individualmente asciendan a un millón de balboas con 00/100 (B/1,000,000.00). ▪ Que los contratos acreditados cumplan individual o en conjunto con la construcción o rehabilitación de por lo menos 10 km. ▪ El proponente deberá acreditar la experiencia de la empresa en la construcción y/o reposición de losas de concreto hidráulico con un mínimo de 1,000 m², acreditada en un máximo de dos (2) proyectos de carreteras, en los últimos 10 años. ○ Renglón #3 (Drenajes y Estructuras del Corredor Norte) <ul style="list-style-type: none"> ▪ El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos de construcción y/o rehabilitación de puentes, en los últimos siete (7) años. ▪ Que por lo menos dos (2) de los proyectos individualmente asciendan a un monto de trescientos mil balboas (B/300,000.00). 	

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos de construcción y/o rehabilitación de drenajes, en los últimos siete (7) años. Por lo menos dos (2) de los proyectos individualmente asciendan a un monto de trescientos mil balboas (B/300,000.00). • Deberá acreditar su experiencia con la presentación de las respectivas actas de aceptación final y/o certificaciones de obra, firmadas por el cliente, cuando se trate de contrato de proyectos con entidades estatales, y con respecto a experiencias de particulares o privadas deberá presentarse una certificación por parte del dueño del proyecto. • Cuando el Proponente sea un Consorcio, las empresas que lo conforman podrán aportar de manera individual las exigencias solicitadas para cumplir en forma agregada con los requisitos mínimos obligatorios de carácter técnico. En este sentido, deberán indicar claramente en su propuesta la participación de cada uno de los miembros de un Consorcio en el área de experiencia que se le acredite para efecto de cumplir con el requisito de que se trate. • Si las experiencias aportadas son presentadas por Proponentes que ejecutaron el servicio en consorcio o en asociación accidental; deberán indicar su porcentaje de participación, igual o mayor de un 51%, en el consorcio o asociación accidental. Para lo cual deberán aportar acuerdo de consorcio donde se acredite el porcentaje de participación. • Las actas de aceptación o certificaciones que acompañen el formulario pueden ser original o copia y deberán estar debidamente legalizadas y traducidas al idioma español en caso de estar en otro idioma. En dichas actas de aceptación o certificaciones se tiene que apreciar la duración de la obra, el monto y la descripción de los trabajos y deben estar firmadas por el cliente. • Se deberá llenar un formulario T-1 por cada una de las concesionarias o renglones a las que el proponente vaya a licitar, según los modelos del capítulo IV del pliego de cargo. 	
C2	Personal Técnico (Personal Clave) (Formularios T-2)	No subsanable
	<p>Presentar los formularios T-2 firmados por representante autorizado. El Proponente deberá demostrar que cuenta con el personal clave idóneo para el desarrollo del servicio por lo que debe presentar en su listado como mínimo, pero sin limitar a este, el personal profesional que cumpla con los perfiles solicitados a saber:</p>	

1. Ingeniero Residente de Proyecto. El Proponente deberá acreditar un Ingeniero Residente que posea título universitario en Ingeniería Civil y deberá aportar Resolución de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que lo acredite como idóneo. Se debe presentar un Ingeniero Residente por cada Renglón en el que se presente propuestas. **Aplica para los cinco (5) renglones.**

El profesional deberá haber desempeñado el cargo de Ingeniero Residente / Superintendente en la ejecución de al menos **dos (2)** proyectos de construcción o rehabilitación de carreteras en los últimos diez (10) años. El monto total de ejecución de por lo menos uno de los proyectos acreditados deberá ser igual o superior a **un millón de balboas con 00/100 (B/.1,000,000.00).**

Para la verificación de la documentación del personal, los títulos académicos deberán ser presentados en copia simple, deberá presentar hoja de vida y Certificaciones que comprueben la experiencia solicitada. Todo documento que proviene del extranjero debe estar traducido al idioma español, por intérprete público autorizado y cumplir con las autenticaciones a través del sello de la apostilla o estar debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

En las certificaciones de experiencia profesional se tiene que apreciar la duración del servicio y la descripción de este, se presentarán en número suficiente para sustentar los años de experiencia requeridos.

Se deberá llenar un formulario T-2 por cada una de las concesionarias o renglones a las que el proponente vaya a licitar, según los modelos del capítulo IV del pliego de cargo.

DONDE DICE:

CAPÍTULO II - CONDICIONES ESPECIALES

45. PERIODO DE CONTRATACIÓN

El Contratista se compromete a iniciar los trabajos inmediatamente al recibir

la orden de proceder. La presente contratación tendrá una duración de acuerdo con lo siguiente:

- **Renglón #1: ocho (8) meses**
- **Renglón #2: seis (6) meses**
- **Renglón #3: seis (6) meses**

El Contratista deberá ajustarse al cronograma presentado según las disposiciones establecidas en el Capítulo III del presente Pliego de Cargos, y la misma podrá ser prorrogada a solicitud de la Entidad Contratante, cumpliendo con las formalidades que exige la Ley, en cuyo caso, el Contratista y la Entidad Contratante negociarán de buena fe sobre la ampliación del valor del Contrato en términos generalmente similares a los establecidos para estos trabajos, así como los términos y condiciones que sea necesario establecer para la efectiva ejecución de la referida prórroga.

Con la terminación del Contrato se darán por terminados los derechos y obligaciones de las Partes conforme al mismo, excepto por aquellos derechos y obligaciones de las Partes que, bien sea por su naturaleza o por haberlo acordado expresamente las Partes, deberán continuar vigentes después de la terminación del Contrato, incluyendo las obligaciones por garantía e indemnización que debe cumplir el Contratista.

DEBE DECIR:

CAPÍTULO II - CONDICIONES ESPECIALES

45. PERIODO DE CONTRATACIÓN

El Contratista se compromete a iniciar los trabajos inmediatamente al recibir la orden de proceder. La presente contratación tendrá una duración de acuerdo con lo siguiente:

- **Renglón #1: seis (6) meses**
- **Renglón #2: seis (6) meses**
- **Renglón #3: cuatro (4) meses**
- **Renglón #4: cuatro (4) meses**

- **Renglón #5: cinco (5) meses**

El Contratista deberá ajustarse al cronograma presentado según las disposiciones establecidas en el Capítulo III del presente Pliego de Cargos, y la misma podrá ser prorrogada a solicitud de la Entidad Contratante, cumpliendo con las formalidades que exige la Ley, en cuyo caso, el Contratista y la Entidad Contratante negociarán de buena fe sobre la ampliación del valor del Contrato en términos generalmente similares a los establecidos para estos trabajos, así como los términos y condiciones que sea necesario establecer para la efectiva ejecución de la referida prórroga.

Con la terminación del Contrato se darán por terminados los derechos y obligaciones de las Partes conforme al mismo, excepto por aquellos derechos y obligaciones de las Partes que, bien sea por su naturaleza o por haberlo acordado expresamente las Partes, deberán continuar vigentes después de la terminación del Contrato, incluyendo las obligaciones por garantía e indemnización que debe cumplir el Contratista.

DONDE DICE:**CAPÍTULO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****3.2.1 MANTENIMIENTO MAYOR**

El mantenimiento mayor comprende todas aquellas actividades de conservación, rehabilitación, reposición, reparación o mejoramiento de la infraestructura de los Corredores que, por su naturaleza no forman parte de las labores de mantenimiento menor o rutinario ejecutadas de manera ordinaria por el Operador. Estas actividades tienen como finalidad restituir, preservar o mejorar las condiciones funcionales de la infraestructura vial.

El presente capítulo establece el alcance general de las actividades que deberán ser ejecutadas por el Proponente como parte del mantenimiento mayor de los Corredores, incluyendo la planificación, suministro de materiales,

equipos, mano de obra, control de calidad, manejo de tránsito y demás recursos y procesos necesarios para su correcta ejecución.

Entre las actividades típicas de mantenimiento mayor se incluyen, sin limitarse a: sello de grietas y juntas, reposición y reparación de losas, renivelación asfáltica, reparación y/o sustitución de juntas de dilatación, reparación de obras de drenaje, rehabilitación de estructuras, reposición o renovación de señalización horizontal

DEBE DECIR:

CAPÍTULO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.2.1 MANTENIMIENTO MAYOR

El mantenimiento mayor comprende todas aquellas actividades de conservación, rehabilitación, reposición, reparación o mejoramiento de la infraestructura de los Corredores que, por su naturaleza no forman parte de las labores de mantenimiento menor o rutinario ejecutadas de manera ordinaria por el Operador. Estas actividades tienen como finalidad restituir, preservar o mejorar las condiciones funcionales de la infraestructura vial.

El presente capítulo establece el alcance general de las actividades que deberán ser ejecutadas por el **Adjudicatario** como parte del mantenimiento mayor de los Corredores, incluyendo la planificación, suministro de materiales, equipos, mano de obra, control de calidad, manejo de tránsito y demás recursos y procesos necesarios para su correcta ejecución.

Entre las actividades típicas de mantenimiento mayor se incluyen, sin limitarse a: sello de grietas y juntas, reposición y reparación de losas, renivelación asfáltica, reparación y/o sustitución de juntas de dilatación, reparación de obras de drenaje, rehabilitación de estructuras, reposición o renovación de señalización horizontal.

DONDE DICE:

CAPÍTULO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.6.4 REPARACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE

Esta actividad comprende la reparación, rehabilitación o sustitución parcial de los sistemas de drenaje pluvial, incluyendo tuberías, cajones, cabezales y demás elementos que garanticen el funcionamiento hidráulico adecuado. Las intervenciones se ejecutarán con el fin de garantizar la capacidad de evacuación de aguas para prevenir inundaciones.

Para la realización de esta actividad se debe contemplar lo siguiente:

- Inspección y levantamiento de condiciones existentes.
- Reparación o reemplazo de tramos dañados de tuberías o cajones, incluyendo juntas, sellos y conexiones.
- Reparación o reconstrucción de cabezales deteriorados, muros de ala y losa de acceso.
- Compactación del relleno y reposición del pavimento o superficie afectada.
- Disposición final del material y desechos en sitios aprobados.

El contratista deberá someter una metodología detallada de atención para la reparación de drenajes. Además, deberá someter desglose para pago.

Ver Anexo C – Atenciones en Drenajes.

DEBE DECIR:

CAPÍTULO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.6.4 REPARACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE

Esta actividad comprende la reparación, rehabilitación o sustitución parcial de los sistemas de drenaje pluvial, incluyendo tuberías, cajones, cabezales y

demás elementos que garanticen el funcionamiento hidráulico adecuado. Las intervenciones se ejecutarán con el fin de garantizar la capacidad de evacuación de aguas para prevenir inundaciones.

Para la realización de esta actividad se debe contemplar lo siguiente:

- Inspección y levantamiento de condiciones existentes.
- Reparación o reemplazo de tramos dañados de tuberías o cajones, incluyendo juntas, sellos y conexiones.
- Reparación o reconstrucción de cabezales deteriorados, muros de ala y losa de acceso.
- Compactación del relleno y reposición del pavimento o superficie afectada.
- Disposición final del material y desechos en sitios aprobados.

El Contratista deberá someter una metodología detallada de atención para la reparación de drenajes. Además, debe someter un desglose con precios unitarios para pago por actividad, que concuerde con lo cotizado en el formulario L-1.

(Ver Anexo C - Atenciones en Drenajes).

DONDE DICE:

CAPÍTULO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.6.5 INYECCIÓN DE LECHADA EN TUBERÍAS (SANEAMIENTO DE PANAMÁ)

El Contratista debe someter, para aprobación, el procedimiento detallado que utilizará para la inyección de la tubería, incluyendo los materiales a utilizar, los cuales pueden ser concreto fluido o lechada de cemento. También puede incluir en su metodología, el bombeo de concreto autocompactante, mediante bomba de concreto.

La actividad consiste en la inyección de lechada o concreto fluido en tuberías del Proyecto Saneamiento de Panamá, que se encuentran debajo de la troncal del Corredor Este y una de las rampas del intercambiador de Brisas del Golf. En los Anexos se puede consultar la información disponible de las tuberías a inyectar.

A continuación, se presenta un procedimiento de referencia:

1. Colocación de Obturadores de Extremos de Tubería

Estos obturadores se requieren al inicio y fin de la tubería a rellenar, los mismos podrán ser reemplazados por otro método alternativo que garantice su posicionamiento ante una presión de llenado de 2.0 BAR.



Ilustración 1. Ejemplo de Obturador de tubería.

2. Perforación de Chimenea de Entrada y Control de Llenado

En este punto se requiere la perforación de la chimenea de entrada y chimeneas de control de llenado. Estas tuberías deberán ser protegidas de derrumbes mediante camisas recuperables de manera similar al proceso de ejecución de micropilotes.

ENANORTE,S.A.

ENASUR,S.A.

ENAESTE,S.A.



Ilustración 2. Proceso de perforación de chimeneas.

3. Inyección de Lechada

Luego de haber completado los trabajos de taponamiento mediante obturación y perforación de chimeneas, se procederá con la colocación de la lechada mediante métodos de inyección a presión. El método deberá elegirse en función de la manejabilidad de la lechada de inyección, de manera tal que se garantice un llenado homogéneo y completo de la tubería.



Ilustración 3. Proceso de llenado de tuberías con lechada.

El proceso de llenado debe garantizar, mediante controles de niveles de llenado en las chimeneas de control, el efectivo llenado de la tubería a abandonar.

Nota: En caso de detectarse interrupciones en el llenado de la tubería, se interpretará que se ha encontrado algo que impide la continuidad del proceso. Ante esta situación, se deberá adecuar una nueva chimenea de inyección o llenado para continuar el proceso en puntos sucesivos según lo sugiera el escenario encontrado.

La lechada de inyección o llenado consistirá en una mezcla pobre de cemento, agua. Dado el alto espesor de llenado, no se recomienda la utilización de agregados para evitar procesos de consolidación o segregación no controlada de los mismos. De utilizarse agregados, se deberá colocar el concreto en capas no mayores de 500 mm c/u y se deberá esperar 24 horas entre vaciados sucesivos.

Otra opción de mezcla de llenado puede consistir en lechada o "grout" celular, la cual consiste en una mezcla de agua, cemento y entre un 60-75% de foam celular.

La dosificación o manejabilidad de estas mezclas deberá ser suministrada por un proveedor certificado en manejo de lechada para aplicaciones geotécnicas. La misma deberá contar con una resistencia a la compresión superior a $f_c = 105 \text{ kg/cm}^2$.

Los controles de llenado deben ser controles volumétricos de llenado (similar al proceso de control volumétrico de vaciado de pilotes). Adicional se debe garantizar la fluidez de la lechada, la cual solo se vería afectada por el fraguado inicial del cemento. Para evitar esto se debe garantizar una temperatura por debajo de los 90 grados Fahrenheit de la lechada.

Ver Anexo H – Planos Tuberías Saneamiento de Panamá

DEBE DECIR:

CAPÍTULO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.6.5 INYECCIÓN DE LECHADA EN TUBERÍAS (SANEAMIENTO DE PANAMÁ)

– EXCLUSIVO CORREDOR ESTE

El Contratista debe someter, para aprobación, el procedimiento detallado que utilizará para la inyección de la tubería, incluyendo los materiales a utilizar, los cuales pueden ser concreto fluido o lechada de cemento, **y considerando las**

condiciones actuales del área de trabajo. También puede incluir en su metodología, el bombeo de concreto autocompactante, mediante bomba de concreto.

La actividad consiste en la inyección de lechada o concreto fluido en tuberías del Proyecto Saneamiento de Panamá, que se encuentran debajo de la troncal del Corredor Este y una de las rampas del intercambiador de Brisas del Golf. Estas tuberías están en desuso y parcialmente sedimentadas. Los extremos de las tuberías a rellenar deben estar sellados de tal forma que se soporte la presión del material de relleno, garantizando que no se afecte el CI existente. En los Anexos se puede consultar la información disponible de las tuberías a inyectar.

A continuación, se presenta un procedimiento de referencia:

4. Colocación de Obturadores de Extremos de Tubería

Estos obturadores se requieren al inicio y fin de la tubería a rellenar, los mismos podrán ser reemplazados por otro método alternativo que garantice su posicionamiento ante una presión de llenado de 2.0 BAR.



Ilustración 4. Ejemplo de Obturador de tubería.

5. Perforación de Chimenea de Entrada y Control de Llenado

En este punto se requiere la perforación de la chimenea de entrada y chimeneas de control de llenado. Estas tuberías deberán ser protegidas de

ENANORTE,S.A.

ENASUR,S.A.

ENAESTE,S.A.

derrumbes mediante camisas recuperables de manera similar al proceso de ejecución de micropilotes.



Ilustración 5. Proceso de perforación de chimeneas.

6. Inyección de Lechada

Luego de haber completado los trabajos de taponamiento mediante obturación y perforación de chimeneas, se procederá con la colocación de la lechada mediante métodos de inyección a presión. El método deberá elegirse en función de la manejabilidad de la lechada de inyección, de manera tal que se garantice un llenado homogéneo y completo de la tubería.



Ilustración 6. Proceso de llenado de tuberías con lechada.

El proceso de llenado debe garantizar, mediante controles de niveles de llenado en las chimeneas de control, el efectivo llenado de la tubería a abandonar.

Nota: En caso de detectarse interrupciones en el llenado de la tubería, se interpretará que se ha encontrado algo que impide la continuidad del proceso. Ante esta situación, se deberá adecuar una nueva chimenea de inyección o llenado para continuar el proceso en puntos sucesivos según lo sugiera el escenario encontrado.

La lechada de inyección o llenado consistirá en una mezcla pobre de cemento, agua. Dado el alto espesor de llenado, no se recomienda la utilización de agregados para evitar procesos de consolidación o segregación no controlada de los mismos. De utilizarse agregados, se deberá colocar el concreto en capas no mayores de 500 mm c/u y se deberá esperar 24 horas entre vaciados sucesivos.

Otra opción de mezcla de llenado puede consistir en lechada o "grout" celular, la cual consiste en una mezcla de agua, cemento y entre un 60-75% de foam celular.

La dosificación o manejabilidad de estas mezclas deberá ser suministrada por un proveedor certificado en manejo de lechada para aplicaciones geotécnicas. La misma deberá contar con una resistencia a la compresión superior a $f_c = 105 \text{ kg/cm}^2$.

Los controles de llenado deben ser controles volumétricos de llenado (similar al proceso de control volumétrico de vaciado de pilotes). Adicional se debe garantizar la fluidez de la lechada, la cual solo se vería afectada por el fraguado inicial del cemento. Para evitar esto se debe garantizar una temperatura por debajo de los 90 grados Fahrenheit de la lechada.

Ver Anexo H – Planos Tuberías Saneamiento de Panamá

DONDE DICE:

CAPÍTULO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.7.1 MANTENIMIENTO DE PUENTES

El mantenimiento de puentes debe ser ejecutado de acuerdo con el Capítulo 47 – Rehabilitación de Estructuras y Capítulo 66 – Pinturas Epóxicas sobre Estructuras de Acero, del Manual del MOP. Dentro de esta actividad se incluyen, pero no se limitan a los siguientes elementos:

1. Sellado de grietas en Estructuras: consiste en el sellado de grietas en estructuras de puentes como muros, columnas, vigas longitudinales y transversales y cualquier otro elemento de concreto que presente grietas por las cuales pueda entrar el agua. Según el tipo de grietas y su posición, el material a utilizar serán epóxicos a gravedad o a presión.
2. Tratamiento Anticorrosivo (trabajos de mantenimiento en subestructura del puente): consiste en la reparación de la totalidad de las pilas, vigas longitudinales (trabes), vigas asientos (vigas cabeceras), pedestales, topes sísmicos, prelosas, diafragmas, y demás elementos que componen la subestructura de los puentes, según el grado de afección que presente cada elemento en particular. Finalmente realizar un lavado con agua a presión de toda la subestructura.
3. Limpieza de Muros de Tierra Armada en Puentes: consiste en la limpieza con agua a presión de todos los muros de tierra armada de los puentes que se encuentran en los corredores. Se deberá eliminar, además, el material vegetal adosado a las dovelas de concreto.

Ver Anexo D – Intervenciones en Estructuras de los Corredores para ver el detalle de los trabajos. El contratista debe presentar y someter una metodología de atención para los puentes. También debe someter un desglose con precios unitario por puente, para pago que concuerde con lo cotizado en el formulario L-1.

DEBE DECIR:**CAPÍTULO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****3.7.1 MANTENIMIENTO DE PUENTES**

El mantenimiento de puentes debe ser ejecutado de acuerdo con el Capítulo 47 – Rehabilitación de Estructuras y Capítulo 66 – Pinturas Epóxicas sobre Estructuras de Acero, del Manual del MOP. Dentro de esta actividad se incluyen, pero no se limitan a los siguientes elementos:

1. Sellado de grietas en Estructuras: consiste en el sellado de grietas en estructuras de puentes como muros, columnas, vigas longitudinales y transversales y cualquier otro elemento de concreto que presente grietas por las cuales pueda entrar el agua. Según el tipo de grietas y su posición, el material a utilizar serán epóxicos a gravedad o a presión.
2. Tratamiento Anticorrosivo (trabajos de mantenimiento en subestructura del puente): consiste en la reparación de la totalidad de las pilas, vigas longitudinales (trabes), vigas asientos (vigas cabeceras), pedestales, topes sísmicos, prelosas, diafragmas, y demás elementos que componen la subestructura de los puentes, según el grado de afección que presente cada elemento en particular. Finalmente realizar un lavado con agua a presión de toda la subestructura.
3. Limpieza de Muros de **Suelo Reforzado** en Puentes: consiste en la limpieza con agua a presión de todos los muros de **suelo reforzado** de los puentes que se encuentran en los corredores. Se deberá eliminar, además, el material vegetal adosado a las dovelas de concreto.

Ver Anexo D – Intervenciones en Estructuras de los Corredores para ver el detalle de los trabajos. El contratista debe presentar y someter una metodología de atención para los puentes. También debe someter un desglose con precios unitario por puente **y actividad**, para pago que concuerde con lo cotizado en el formulario L-1.

ENANORTE,S.A.

ENASUR,S.A.

ENAESTE,S.A.

DONDE DICE:

CAPÍTULO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.10.1 MANTENIMIENTO DE MURO DE GEOCELDAS

DEBE DECIR:

CAPÍTULO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**3.10.1 MANTENIMIENTO DE MURO DE GEOCELDAS – EXCLUSIVO
CORREDOR ESTE**

DONDE DICE:

CAPÍTULO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.10.2 MANTENIMIENTO DE MUROS DE TIERRA ARMADA

DEBE DECIR:

CAPÍTULO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.10.2 MANTENIMIENTO DE MUROS DE SUELO REFORZADO

DONDE DICE:

CAPÍTULO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.12.4 HORARIOS AUTORIZADOS

La ejecución del proyecto se desarrollará de tal manera que el tránsito vehicular sufra las mínimas interrupciones, evitando causar molestias al usuario y siempre bajo aprobación de las Concesionarias. Los desvíos necesarios se deberán notificar a las Concesionarias con un mínimo de una semana de anticipación, previo a la afectación al tránsito vehicular.

Las Concesionarias podrán interrumpir las actividades debido a grandes aforos, para garantizar la circulación de los usuarios y minimizar las molestias. En estos casos el Contratista deberá reajustar su cronograma y recursos para lograr la entrega en el plazo acordado. Igualmente, los trabajos pueden ser

ENANORTE,S.A.

ENASUR,S.A.

ENAESTE,S.A.

suspendidos a solicitud del Órgano Ejecutivo debido a visitas de Estado u otros eventos de similar naturaleza.

El Contratista debe considerar en su cronograma la interrupción de los trabajos sobre el pavimento durante el mes de diciembre (de ser necesario), que será anunciada por las Concesionarias, debido al gran flujo de aforos que se manejan en fin de año, por lo que debe realizar los ajustes de recursos para garantizar la fecha de cumplimiento.

Las Concesionarias se reservan el derecho a suspender, en cualquier momento, cualquier actividad constructiva relacionada con el proyecto, si por alguna razón prevé que dichas actividades constructivas afectarán negativamente la integridad física del Corredor, su operación o la seguridad de los usuarios de este.

El Contratista deberá considerar en su plan de trabajo que solo puede realizar las jornadas de trabajo en horarios autorizados por Las Concesionarias. También debe considerar los trabajos en días feriados y sus costos asociados (mano de obra, equipos, etc.,) en caso de requerirse, para asegurar el cumplimiento del plazo de ejecución.

Los horarios autorizados para la ejecución de trabajos son los siguientes:

Corredor Norte:

Sentido Albrook: De lunes a sábado de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Domingos 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

Sentido Brisas del Golf: De lunes a sábado de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. Domingos 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

Ramal Madden:

Ambos Sentidos: Horario Diurno de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. Domingos 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

Corredor Sur:

Sentido Paitilla: De lunes a sábado de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Domingos 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

Sentido Tocumen: De lunes a sábado de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. (se exceptúa tramo marino de 9:00 a.m. a 3:00p.m.) y Domingos 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

Corredor Este:

Sentido Brisas del Golf: De lunes a sábado de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Domingos 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

Sentido Panamericana: De lunes a sábado de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. Domingos 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

Fuera de los horarios autorizados para la ejecución de trabajos, el Contratista debe garantizar el libre flujo de los vehículos en todos los carriles, incluyendo los hombros. Todo trabajo realizado, también será sujeto a los aforos; en caso de que el flujo vehicular esté muy congestionado, se podrá dar la orden de abrir el tráfico para aliviar los aforos.

Existen trabajos, que, por su naturaleza, solo pueden ser realizados en fin de semana según el sentido, como por ejemplo las **reposiciones de losas de 24 horas**, o trabajos que afecten la troncal, y sea imposible abrir al tráfico. En estos casos se manejarán los siguientes horarios, que estarán sujetos a verificación, aprobación y/o modificación de las Concesionarias:

Corredor Norte:

Sentido Albrook: Iniciando viernes a las 9:00 p.m. y finalizando Domingo antes de las 6:00 p.m. con la losa abierta al tráfico.

Sentido Brisas del Golf: Iniciando viernes a las 9:00 p.m. y finalizando Domingo antes de las 6:00 p.m. con la losa abierta al tráfico.

Corredor Sur:

Sentido Paitilla: Iniciando viernes a las 9:00 p.m. y finalizan el Domingo a las 6:00 p.m. con la losa abierta al tráfico.

Sentido Tocumen: Iniciando viernes a las 9:00 p.m. y finalizan el Domingo a las 6:00 p.m. con la losa abierta al tráfico.

En el Corredor Sur, dependiendo de la ubicación, se podrá modificar el Inicio a los sábados, finalizando lunes.

Corredor Este:

Sentido Brisas del Golf: Iniciando viernes a las 9:00 p.m. y finalizando Domingo antes de las 6:00 p.m. con la losa abierta al tráfico.

ENANORTE,S.A.

ENASUR,S.A.

ENAESTE,S.A.

Sentido Panamericana: viernes a las 9:00 p.m. y finalizando Domingo antes de las 6:00 p.m. con la losa abierta al tráfico.

En el Corredor Este, se puede evaluar estos trabajos en día de semana, previa autorización y aprobación de la Concesionaria.

DEBE DECIR:

CAPÍTULO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.12.4 HORARIOS AUTORIZADOS

La ejecución del proyecto se desarrollará de tal manera que el tránsito vehicular sufra las mínimas interrupciones, evitando causar molestias al usuario y siempre bajo aprobación de las Concesionarias. Los desvíos necesarios se deberán notificar a las Concesionarias con un mínimo de una semana de anticipación, previo a la afectación al tránsito vehicular.

Las Concesionarias podrán interrumpir las actividades debido a grandes aforos, para garantizar la circulación de los usuarios y minimizar las molestias. En estos casos el Contratista deberá reajustar su cronograma y recursos para lograr la entrega en el plazo acordado. Igualmente, los trabajos pueden ser suspendidos a solicitud del Órgano Ejecutivo debido a visitas de Estado u otros eventos de similar naturaleza.

El Contratista debe considerar en su cronograma la interrupción de los trabajos sobre el pavimento durante el mes de diciembre (de ser necesario), que será anunciada por las Concesionarias, debido al gran flujo de aforos que se manejan en fin de año, por lo que debe realizar los ajustes de recursos para garantizar la fecha de cumplimiento.

Las Concesionarias se reservan el derecho a suspender, en cualquier momento, cualquier actividad constructiva relacionada con el proyecto, si por alguna razón prevé que dichas actividades constructivas afectarán negativamente la integridad física del Corredor, su operación o la seguridad de los usuarios de este.

El Contratista deberá considerar en su plan de trabajo que solo puede realizar las jornadas de trabajo en horarios autorizados por Las Concesionarias. También debe considerar los trabajos en días feriados y sus costos asociados

ENANORTE,S.A.

ENASUR,S.A.

ENAESTE,S.A.

(mano de obra, equipos, etc.) en caso de requerirse, para asegurar el cumplimiento del plazo de ejecución.

Los horarios autorizados para la ejecución de trabajos son los siguientes:

Corredor Norte:

Sentido Albrook: De lunes a sábado de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Domingos 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

Sentido Brisas del Golf: De lunes a sábado de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. Domingos 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

Ramal Madden:

Ambos Sentidos: Horario Diurno de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. Domingos 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

Corredor Sur:

Sentido Paitilla: De lunes a sábado de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Domingos 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

Sentido Tocumen: De lunes a sábado de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. (se exceptua tramo marino de 9:00 a.m. a 3:00p.m.) y domingos 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

Corredor Este:

Sentido Brisas del Golf: De lunes a sábado de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Domingos 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

Sentido Panamericana: De lunes a sábado de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. Domingos 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

Fuera de los horarios autorizados para la ejecución de trabajos, el Contratista **no podrá ejecutar ninguna actividad** y deberá garantizar el libre flujo de los vehículos en todos los carriles, incluyendo los hombros. Todo trabajo **en ejecución** será sujeto a **verificación respecto** a los aforos; y, en caso de que el flujo vehicular esté muy congestionado, se podrá dar la orden de **suspender el cierre de carriles para liberar el tráfico**.

Existen trabajos, que, por su naturaleza, solo pueden ser realizados en fin de semana según el sentido, como por ejemplo las **reposiciones de losas de 24 horas**, o trabajos que afecten la troncal, y sea imposible abrir al tráfico **dentro**

ENANORTE,S.A.

ENASUR,S.A.

ENAESTE,S.A.

del horario regular o semanal. En estos casos se manejarán los siguientes horarios, que estarán sujetos a verificación, aprobación y/o modificación de las Concesionarias:

Corredor Norte:

Sentido Albrook: Iniciando viernes a las 9:00 p.m. y finalizando Domingo antes de las 6:00 p.m. con la losa abierta al tráfico.

Sentido Brisas del Golf: Iniciando viernes a las 9:00 p.m. y finalizando Domingo antes de las 6:00 p.m. con la losa abierta al tráfico.

Corredor Sur:

Sentido Paitilla: Iniciando viernes a las 9:00 p.m. y finalizan el Domingo a las 6:00 p.m. con la losa abierta al tráfico.

Sentido Tocumen: Iniciando viernes a las 9:00 p.m. y finalizan el Domingo a las 6:00 p.m. con la losa abierta al tráfico.

En el Corredor Sur, dependiendo de la ubicación, se podrá modificar el Inicio a los sábados, finalizando lunes.

Corredor Este:

Sentido Brisas del Golf: Iniciando viernes a las 9:00 p.m. y finalizando Domingo antes de las 6:00 p.m. con la losa abierta al tráfico.

Sentido Panamericana: viernes a las 9:00 p.m. y finalizando Domingo antes de las 6:00 p.m. con la losa abierta al tráfico.

En el Corredor Este, se puede evaluar estos trabajos en día de semana, previa autorización y aprobación de la Concesionaria.

DONDE DICE:

CAPÍTULO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.14.1 ESTRUCTURA EXISTENTE DE LOS CORREDORES

Cualquier actividad o maniobra requerida para efectuar los trabajos se hará sin intervenir otras áreas de los Corredores. En caso de afectación, se deberán disponer las protecciones oportunas para garantizar su estabilidad e integridad.

Cualquier estructura superficial o elemento soterrado que forme parte de los Corredores, y que se vea intervenido o afectado por las labores constructivas, deberán ser repuestas de inmediato y a su costo por el Contratista, de acuerdo con las especificaciones y satisfacción de las Concesionarias.

Esta disposición se refiere a cualquier tipo de elemento del guardavía metálico, jersey de hormigón, tuberías, fibra óptica, entre otros, incluyendo, además la grama en el área verde que se vea afectada, etc. En todos los casos el trabajo se hará a satisfacción de las Concesionarias.

En caso de afectación de la fibra óptica de los Corredores, las Concesionarias pasarán una factura por la reparación de los daños, ya que este servicio cuenta con un contrato de operación, mantenimiento y reparación de daños.

DEBE DECIR:

CAPÍTULO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.14.1 ESTRUCTURA EXISTENTE DE LOS CORREDORES

Cualquier actividad o maniobra requerida para efectuar los trabajos se hará sin intervenir otras áreas de los Corredores. En caso de afectación, se deberán disponer las protecciones oportunas para garantizar su estabilidad e integridad.

Cualquier estructura superficial o elemento soterrado que forme parte de los Corredores, y que se vea intervenido o afectado por las labores constructivas, deberán ser repuestas de inmediato y a su costo por el Contratista, de acuerdo con las especificaciones y satisfacción de las Concesionarias.

Esta disposición se refiere a cualquier tipo de elemento del guardavía metálico, jersey de hormigón, tuberías, fibra óptica, entre otros, incluyendo, además la grama en el área verde que se vea afectada, etc. En todos los casos el trabajo se hará a satisfacción de las Concesionarias.

ENANORTE,S.A.

ENASUR,S.A.

ENAESTE,S.A.

El Adjudicatario deberá, durante la ejecución de sus actividades, verificar los planos de fibra óptica de los Corredores y en caso de afectación deberá remediar de manera inmediata y con el proveedor autorizado por las Concesionarias.

DONDE DICE:

CAPÍTULO IV – FORMULARIOS

LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO No. 002-26

FORMULARIO L-1: FORMULARIO DE PROPUESTA

“MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE”.

(Lugar y fecha)

Departamento de Compras
ENANORTE S.A.
Ciudad de Panamá

A quien corresponda:

Luego de haber examinado el Pliego de Cargos para la LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO No. 002-26, incluidas sus adendas y/o modificaciones, los suscritos presentamos la Propuesta para los trabajos de mantenimiento correspondientes al Corredor Norte.

En representación del Proponente nos comprometemos, en caso de resultar adjudicatario, a ejecutar fielmente el objeto contractual, conforme a los términos, condiciones y especificaciones y demás disposiciones establecidas en el Pliego de Cargos y toda la documentación relacionada con el mismo.

La presente propuesta será válida por un período de (___) días calendario, a partir de la fecha de la celebración del Acto Público.

ENANORTE,S.A.**ENASUR,S.A.****ENAESTE,S.A.**

La oferta es por la suma de _____ balboas con ____/100 (B./ _____), tal cual se muestra desglosado en el cuadro de precios de la siguiente página.

Renglón #1 – Mantenimiento Vial del Corredor Norte					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CORONA					
1	Reparación Superficial de Losas.	60	M ²		
2	Sellado de juntas y grietas (en caliente)	110,000.00	ML		
3	Reposición de losas de concreto 72 horas.	5000	M ²		
4	Reposición de losas de concreto 24 horas.	1200	M ²		
5	Parcheo en pavimento de concreto.	40	M ²		
6	Parcheo Asfáltico.	100	M ²		
7	Renivelación Asfáltica.	500	Toneladas		
ESTRUCTURAS					
8	Reparación de juntas de dilatación.	350	ML		
9	Mantenimiento de Puentes.	1	Global		
10	Sustitución de juntas de dilatación.	80	ML		
OBRAS DE DRENAJE					
11	Derramadero.	100	ML		
12	Limpieza de contracunetas.	14,000.00	ML		
13	Limpieza de obras de drenaje (cajones y tubos)				
13.1	Alcantarillas de Cajón.	1500	ML		
13.2	Tuberías y Canales abiertos.	1250	ML		
14	Reparación de obras de drenaje.	1	Global		

ENANORTE,S.A.**ENASUR,S.A.****ENAESTE,S.A.**

SEÑALAMIENTO HORIZONTAL					
22	Pintura de líneas continuas blanca de borde.	83,000.00	ML		
23	Pintura de líneas continuas amarilla de borde.	83,000.00	ML		
24	Pintura de líneas discontinuas centrales.	76,000.00	ML		
25	Desbaste de pintura termoplástica.	242,000.00	ML		
26	Violetas	15,000.00	Unidad		
27	Flecha con pintura termoplástica.	50	Unidad		
28	Reflectante en Defensa y BNJ.	40,000.00	Unidad		

Nota: Las cantidades incluidas en el presente cuadro han sido estimadas con base en evaluaciones y análisis técnicos de las necesidades de mantenimiento de los Corredores Norte, Sur y Este, y se presentan para efectos de evaluación de las propuestas económicas. No obstante, durante la ejecución contractual, las cantidades efectivamente requeridas podrán variar, conforme a las necesidades reales de la obra y las evaluaciones técnicas que se realicen en campo. En consecuencia, los precios unitarios ofertados servirán de base para la determinación y pago de las cantidades efectivamente ejecutadas, ya sea por aumento o disminución de las actividades prevista.

(firma)

Nombre del Proponente

Nombre del Representante Legal o persona autorizada

Fecha:

ENANORTE,S.A.

ENASUR,S.A.

ENAESTE,S.A.

LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO No. 002-26

FORMULARIO L-1: FORMULARIO DE PROPUESTA

“MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE”.

(Lugar y fecha)

Departamento de Compras

ENA SUR S.A.

Ciudad de Panamá

A quien corresponda:

Luego de haber examinado el Pliego de Cargos, incluidas sus adendas y / o modificaciones, los suscritos presentamos la Propuesta para los trabajos de **“MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE”** que corresponde a la LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO No. 002-26, en adelante la licitación.

El Proponente se compromete, en caso de resultar adjudicatario de la licitación, a la obligación de ejecutar fielmente el objeto del Contrato, incluyendo los términos y condiciones, y a entregar los trabajos en el tiempo máximo establecido en los documentos de licitación o antes, y realizar todo lo que se estipule en el Pliego Cargos, y toda la documentación relacionada con el mismo. La Propuesta será válida por un período de (___) días calendario, a partir de la fecha de la celebración del Acto Público.

La oferta es por la suma de _____balboas con ___/100 (B/_____), tal cual se muestra desglosado en el cuadro de precios de la siguiente página.

Renglón #2 – Mantenimiento Vial del Corredor Sur					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CORONA				
1	Reparación Superficial de Losas	100	M ²		
2	Sellado de juntas y grietas (en caliente)	25,000.00	ML		

ENANORTE,S.A.**ENASUR,S.A.****ENAESTE,S.A.**

3	Reposición de losas de concreto 24 horas.	250	M ²		
4	Parcheo Asfáltico.	300	M ²		
5	Renivelación Asfáltica.	100	Toneladas		
ESTRUCTURAS					
6	Reparación de juntas de dilatación.	350	ML		
7	Mantenimiento de Puentes.	1	Global		
8	Sustitución de juntas de dilatación.	50	ML		
OBRAS DE DRENAJE					
9	Limpieza de obras de drenaje (cajones y tubos)				
9.1	Alcantarillas de Cajón.	250	ML		
9.2	Tuberías.	250	ML		
9.3	Canales Abiertos.	500	ML		
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL					
17	Pintura de líneas continuas blanca de borde.	8,000.00	ML		
18	Pintura de líneas continuas amarilla de borde.	8,000.00	ML		
19	Pintura de líneas discontinuas centrales.	8,000.00	ML		
20	Desbaste de pintura termoplástica.	24,000.00	ML		
21	Vialetas	1,000.00	Unidad		
22	Flecha con pintura termoplástica.	15	Unidad		

Nota: Este cuadro es para poder evaluar las propuestas económicas de los proponentes. Las cantidades presentadas son estimadas, por lo que las cantidades finales a ejecutar y el costo final del proyecto dependerán de las evaluaciones a realizar durante la ejecución de la obra.

(firma)

ENANORTE,S.A.

ENASUR,S.A.

ENAESTE,S.A.

Nombre del Proponente

Nombre del Representante Legal o persona autorizada

Fecha:

LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO No. 002-26

FORMULARIO L-1: FORMULARIO DE PROPUESTA

“MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE”.

(Lugar y fecha)

Departamento de Compras

ENA ESTE S.A.

Ciudad de Panamá

A quien corresponda:

Luego de haber examinado el Pliego de Cargos, incluidas sus adendas y / o modificaciones, los suscritos presentamos la Propuesta para los trabajos de **“MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE”** que corresponde a la LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO No. 002-26, en adelante la licitación.

El Proponente se compromete, en caso de resultar adjudicatario de la licitación, a la obligación de ejecutar fielmente el objeto del Contrato, incluyendo los términos y condiciones, y a entregar los trabajos en el tiempo máximo establecido en los documentos de licitación o antes, y realizar todo lo que se estipule en el Pliego Cargos, y toda la documentación relacionada con el mismo.

La Propuesta será válida por un período de (___) días calendario, a partir de la fecha de la celebración del Acto Público.

ENANORTE,S.A.**ENASUR,S.A.****ENAESTE,S.A.**

La oferta es por la suma de _____ balboas con ____/100 (B/_____), tal cual se muestra desglosado en el cuadro de precios de la siguiente página

Renglón #3 – Mantenimiento Vial del Corredor Este					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CORONA					
1	Reparación Superficial de Losas	12	M ²		
3	Sellado de juntas y grietas (en caliente)	15,000.00	ML		
4	Reposición de losas de concreto 24 horas.	300	M ²		
ESTRUCTURAS					
5	Reparación de juntas de dilatación.	100	ML		
OBRAS DE DRENAJE					
6	Limpieza de contracunetas.	16,200.00	ML		
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL					
13	Pintura de líneas continuas blanca de borde.	19,000.00	ML		
14	Pintura de líneas continuas amarilla de borde.	19,000.00	ML		
15	Pintura de líneas discontinuas centrales.	15,000.00	ML		
16	Desbaste de pintura termoplástica.	53,000.00	ML		
17	Vialetas	6,400.00	Unidad		
18	Flecha con pintura termoplástica.	11	Unidad		
19	Reflectante en Defensa	19,000.00	Unidad		

ENANORTE,S.A.

ENASUR,S.A.

ENAESTE,S.A.

TALUDES					
24	Inyección de lechada en tuberías.	640	M ³		
25	Mantenimiento de Muro de Geoceldas				
25.1	Desraigue	4,275.00	M ²		
25.2	Reparación de geoceldas.	9,352.00	c/u		
25.3	Reemplazo de geoceldas.	2,672.00	c/u		

Nota: Este cuadro es para poder evaluar las propuestas económicas de los proponentes. Las cantidades presentadas son estimadas, por lo que las cantidades finales a ejecutar y el costo final del proyecto dependerán de las evaluaciones a realizar durante la ejecución de la obra.

(firma)

Nombre del Proponente

Nombre del Representante Legal o persona autorizada Fecha:

DEBE DECIR:

CAPÍTULO IV – FORMULARIOS

LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO No. 002-26

FORMULARIO L-1: FORMULARIO DE PROPUESTA

“MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE”.

(Lugar y fecha)

Departamento de Compras
ENANORTE S.A.

ENANORTE,S.A.

ENASUR,S.A.

ENAESTE,S.A.

Ciudad de Panamá

A quien corresponda:

Luego de haber examinado el Pliego de Cargos para la LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO No. 002-26, incluidas sus adendas y/o modificaciones, los suscritos presentamos la Propuesta para los trabajos de mantenimiento correspondientes al Corredor Norte.

En representación del Proponente nos comprometemos, en caso de resultar adjudicatario, a ejecutar fielmente el objeto contractual, conforme a los términos, condiciones y especificaciones y demás disposiciones establecidas en el Pliego de Cargos y toda la documentación relacionada con el mismo.

La presente propuesta será válida por un período de (___) días calendario, a partir de la fecha de la celebración del Acto Público.

La oferta es por la suma de _____ balboas con ___/100 (B/. _____), tal cual se muestra desglosado en el cuadro de precios de la siguiente página.

RENGLÓN No. 1 - PAVIMENTO Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LA TRONCAL DEL CORREDOR NORTE					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CORONA					
1	Reparación Superficial de Losa	60.00	M ²		
2	Sellado de Juntas y Grietas (en caliente)	75000.00	ML		
3	Reposición de Losas de concreto 24 horas	1200.00	M ²		
4	Parqueo en Losas de concreto	40.00	M ²		
5	Parqueo Asfáltico	100.00	M ²		
6	Renivelación Asfáltica	500.00	TON		
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL					

ENA NORTE,S.A.**ENA SUR,S.A.****ENA ESTE,S.A.**

7	Pintura de líneas continuas blancas de borde	56000.00	ML		
8	Pintura de líneas continuas amarillas de borde	56000.00	ML		
9	Pintura de líneas discontinuas centrales	49000.00	ML		
10	Desbaste de pintura termoplástica	161000.00	ML		
11	Vialetas	8500.00	UD.		
12	Flechas con pintura termoplástica	23.00	UD.		
13	Reflectante en defensa y BNJ	31000.00	UD.		

Nota: Las cantidades incluidas en el presente cuadro han sido estimadas con base en evaluaciones y análisis técnicos de las necesidades de mantenimiento de los Corredores Norte, Sur y Este, y se presentan para efectos de evaluación de las propuestas económicas. No obstante, durante la ejecución contractual, las cantidades efectivamente requeridas podrán variar, conforme a las necesidades reales de la obra y las evaluaciones técnicas que se realicen en campo. En consecuencia, los precios unitarios ofertados servirán de base para la determinación y pago de las cantidades efectivamente ejecutadas, ya sea por aumento o disminución de las actividades prevista.

(firma)

Nombre del Proponente

Nombre del Representante Legal o persona autorizada

Fecha:

LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO No. 002-26

FORMULARIO L-1: FORMULARIO DE PROPUESTA

“MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE”.

(Lugar y fecha)

Departamento de Compras

ENA NORTE S.A.

Ciudad de Panamá

ENANORTE,S.A.

ENASUR,S.A.

ENAESTE,S.A.

A quien corresponda:

Luego de haber examinado el Pliego de Cargos para la LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO No. 002-26, incluidas sus adendas y/o modificaciones, los suscritos presentamos la Propuesta para los trabajos de mantenimiento correspondientes al Corredor Norte.

En representación del Proponente nos comprometemos, en caso de resultar adjudicatario, a ejecutar fielmente el objeto contractual, conforme a los términos, condiciones y especificaciones y demás disposiciones establecidas en el Pliego de Cargos y toda la documentación relacionada con el mismo.

La presente propuesta será válida por un período de (___) días calendario, a partir de la fecha de la celebración del Acto Público.

La oferta es por la suma de _____ balboas con ___/100 (B/. _____), tal cual se muestra desglosado en el cuadro de precios de la siguiente página.

RENGLÓN No. 2 - PAVIMENTO Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEL RAMAL MADDEN DEL CORREDOR NORTE					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CORONA					
1	Reposición de Losas de concreto 72 horas	5000.00	M2		
2	Sellado de Juntas y Grietas (en caliente)	35000.00	ML		
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL					
3	Pintura de líneas continuas blancas de borde	27000.00	ML		
4	Pintura de líneas continuas amarillas de borde	27000.00	ML		
5	Pintura de líneas discontinuas centrales	27000.00	ML		
6	Desbaste de pintura termoplástica	81000.00	ML		

ENANORTE,S.A.**ENASUR,S.A.****ENAESTE,S.A.**

7	Vialetas	6500.00	ud.		
8	Flechas con pintura termoplástica	7.00	ud.		
9	Reflectante en defensa y BNJ	9000.00	ud.		

Nota: Las cantidades incluidas en el presente cuadro han sido estimadas con base en evaluaciones y análisis técnicos de las necesidades de mantenimiento de los Corredores Norte, Sur y Este, y se presentan para efectos de evaluación de las propuestas económicas. No obstante, durante la ejecución contractual, las cantidades efectivamente requeridas podrán variar, conforme a las necesidades reales de la obra y las evaluaciones técnicas que se realicen en campo. En consecuencia, los precios unitarios ofertados servirán de base para la determinación y pago de las cantidades efectivamente ejecutadas, ya sea por aumento o disminución de las actividades prevista.

(firma)

Nombre del Proponente

Nombre del Representante Legal o persona autorizada

Fecha:

LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO No. 002-26

FORMULARIO L-1: FORMULARIO DE PROPUESTA

"MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE".

(Lugar y fecha)

Departamento de Compras

ENA NORTE S.A.

Ciudad de Panamá

A quien corresponda:

Luego de haber examinado el Pliego de Cargos para la LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO No. 002-26, incluidas sus adendas y/o modificaciones, los

ENANORTE,S.A.**ENASUR,S.A.****ENAESTE,S.A.**

suscritos presentamos la Propuesta para los trabajos de mantenimiento correspondientes al Corredor Norte.

En representación del Proponente nos comprometemos, en caso de resultar adjudicatario, a ejecutar fielmente el objeto contractual, conforme a los términos, condiciones y especificaciones y demás disposiciones establecidas en el Pliego de Cargos y toda la documentación relacionada con el mismo.

La presente propuesta será válida por un período de (___) días calendario, a partir de la fecha de la celebración del Acto Público.

La oferta es por la suma de _____ balboas con ___/100 (B/. _____), tal cual se muestra desglosado en el cuadro de precios de la siguiente página.

REGLÓN No. 3 - DRENAJES Y ESTRUCTURAS DEL CORREDOR NORTE					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
ESTRUCTURAS					
1	Reparación de juntas de dilatación	350.00	ML		
2	Mantenimiento de Puentes	1.00	GLOBAL		
3	Sustitución de juntas de dilatación	80.00	ML		
OBRAS DE DRENAJES					
4	Derramaderos	100.00	ML		
5	Limpieza de contracunetas	14000.00	ML		
6	Limpieza de obras de drenaje (cajones y tubos)				
6.1	Alcantarillas de Cajón	1500.00	ML		
6.2	Tuberías y Canales abiertos	1250.00	ML		

ENANORTE,S.A.

ENASUR,S.A.

ENAESTE,S.A.

7	Reparación de obras de drenaje	1.00	GLOBAL		
---	--------------------------------	------	--------	--	--

Nota: Las cantidades incluidas en el presente cuadro han sido estimadas con base en evaluaciones y análisis técnicos de las necesidades de mantenimiento de los Corredores Norte, Sur y Este, y se presentan para efectos de evaluación de las propuestas económicas. No obstante, durante la ejecución contractual, las cantidades efectivamente requeridas podrán variar, conforme a las necesidades reales de la obra y las evaluaciones técnicas que se realicen en campo. En consecuencia, los precios unitarios ofertados servirán de base para la determinación y pago de las cantidades efectivamente ejecutadas, ya sea por aumento o disminución de las actividades prevista.

(firma)

Nombre del Proponente

Nombre del Representante Legal o persona autorizada

Fecha:

LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO No. 002-26

FORMULARIO L-1: FORMULARIO DE PROPUESTA

“MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE”.

(Lugar y fecha)

Departamento de Compras

ENA SUR S.A.

Ciudad de Panamá

A quien corresponda:

Luego de haber examinado el Pliego de Cargos, incluidas sus adendas y/o modificaciones, los suscritos presentamos la Propuesta para los trabajos de “MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE” que

ENA NORTE,S.A.**ENA SUR,S.A.****ENA ESTE,S.A.**

corresponde a la LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO No. 002-26, en adelante la licitación.

El Proponente se compromete, en caso de resultar adjudicatario de la licitación, a la obligación de ejecutar fielmente el objeto del Contrato, incluyendo los términos y condiciones, y a entregar los trabajos en el tiempo máximo establecido en los documentos de licitación o antes, y realizar todo lo que se estipule en el Pliego Cargos, y toda la documentación relacionada con el mismo.

La Propuesta será válida por un período de (___) días calendario, a partir de la fecha de la celebración del Acto Público.

La oferta es por la suma de _____ balboas con ___/100 (B/ _____), tal cual se muestra desglosado en el cuadro de precios de la siguiente página.

RENGLÓN No. 4 - MANTENIMIENTO VIAL DEL CORREDOR SUR					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CORONA					
1	Reparación Superficial de Losa	100.00	M ²		
2	Sellado de Juntas y Grietas (en caliente)	25000.00	ML		
3	Reposición de Losas de concreto 24 horas	250.00	M ²		
4	Parcheo Asfáltico	300.00	M ²		
5	Renivelación Asfáltica	100.00	TON		
ESTRUCTURAS					
6	Reparación de juntas de dilatación	350.00	ML		
7	Mantenimiento de Puentes	1.00	GLOBAL		
8	Sustitución de juntas de dilatación	50.00	ML		
OBRAS DE DRENAJES					
9	Limpieza de obras de drenaje (cajones y tubos)				
9.1	Alcantarillas de Cajón	250.00	ML		

ENANORTE,S.A.**ENASUR,S.A.****ENAESTE,S.A.**

9.2	Tuberías	250.00	ML		
9.3	Canales Abiertos	500.00	ML		
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL					
11	Pintura de líneas continuas blancas de borde	8000.00	ML		
12	Pintura de líneas continuas amarillas de borde	8000.00	ML		
13	Pintura de líneas discontinuas centrales	8000.00	ML		
14	Desbaste de pintura termoplástica	24000.00	ML		
15	Vialetas	1000.00	ud.		
16	Flechas con pintura termoplástica	15.00	ud.		

Nota: Este cuadro es para poder evaluar las propuestas económicas de los proponentes. Las cantidades presentadas son estimadas, por lo que las cantidades finales a ejecutar y el costo final del proyecto dependerán de las evaluaciones a realizar durante la ejecución de la obra.

(firma)

Nombre del Proponente

Nombre del Representante Legal o persona autorizada

Fecha:

LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO No. 002-26

FORMULARIO L-1: FORMULARIO DE PROPUESTA

“MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE”.

(Lugar y fecha)

Departamento de Compras

ENAESTE S.A.

Ciudad de Panamá

ENA NORTE,S.A.

ENA SUR,S.A.

ENA ESTE,S.A.

A quien corresponda:

Luego de haber examinado el Pliego de Cargos, incluidas sus adendas y/o modificaciones, los suscritos presentamos la Propuesta para los trabajos de "MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE" que corresponde a la LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO No. 002-26, en adelante la licitación.

El Proponente se compromete, en caso de resultar adjudicatario de la licitación, a la obligación de ejecutar fielmente el objeto del Contrato, incluyendo los términos y condiciones, y a entregar los trabajos en el tiempo máximo establecido en los documentos de licitación o antes, y realizar todo lo que se estipule en el Pliego Cargos, y toda la documentación relacionada con el mismo.

La Propuesta será válida por un período de (___) días calendario, a partir de la fecha de la celebración del Acto Público.

La oferta es por la suma de _____ balboas con ____/100 (B/ _____), tal cual se muestra desglosado en el cuadro de precios de la siguiente página.

REGLÓN No. 5 - MANTENIMIENTO VIAL DEL CORREDOR ESTE					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CORONA					
1	Reparación Superficial de Losa	12.00	M ²		
2	Sellado de Juntas y Grietas (en caliente)	15000.00	ML		
3	Reposición de Losas de concreto 24 horas	300.00	M ²		
ESTRUCTURAS					
4	Reparación de juntas de dilatación	100.00	ML		
OBRAS DE DRENAJES					
9	Limpieza de contracunetas	16200.00	ML		
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL					

ENA NORTE,S.A.**ENA SUR,S.A.****ENA ESTE,S.A.**

10	Pintura de líneas continuas blancas de borde	19000.00	ML		
11	Pintura de líneas continuas amarillas de borde	19000.00	ML		
12	Pintura de líneas discontinuas centrales	15000.00	ML		
13	Desbaste de pintura termoplástica	53000.00	ML		
14	Violetas	6400.00	ud.		
15	Flechas con pintura termoplástica	11.00	ud.		
16	Reflectante en defensa	19000.00	ud.		
TALUDES					
17	Inyección de lechada en tuberías	640.00	M ³		
18	Mantenimiento de Muro de Geoceldas				
18.1	Desraigue	4275.00	M ²		
18.2	Reparación de Geoceldas	9352.00	C/U		
18.3	Reemplazo de Geoceldas	2672.00	C/U		

Nota: Este cuadro es para poder evaluar las propuestas económicas de los proponentes. Las cantidades presentadas son estimadas, por lo que las cantidades finales a ejecutar y el costo final del proyecto dependerán de las evaluaciones a realizar durante la ejecución de la obra.

(firma)

Nombre del Proponente

Nombre del Representante Legal o persona autorizada

Fecha:

ENANORTE,S.A.

ENASUR,S.A.

ENAESTE,S.A.

DONDE DICE:

CAPÍTULO IV – FORMULARIOS

LISTADO DE DOCUMENTOS [MARCAR CON X LO QUE ESTÁ ADJUNTANDO]

DOCUMENTO	FORMULARIO	ADJUNTO
1. FORMULARIO DE PROPUESTA	L-1	
1.1 FORMULARIO DE PROPUESTA ENA NORTE, S.A.		
1.2 FORMULARIO DE PROPUESTA ENA SUR, S.A.		
1.3 FORMULARIO DE PROPUESTA ENA ESTE, S.A.		
2. PODER DE REPRESENTACIÓN	L-2	
3. COPIA SIMPLE DE CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	---	
4. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO	---	
5. DECLARACIÓN CONVENIO DE CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL	L-3	
6. NOTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCRITOS EN EL PLIEGO DE CARGO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	L-4	
7. DECLARACIÓN JURADA DE ACCIONES NOMINATIVAS	L-5	
8. INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR	L-6	
9. AVISO DE OPERACIONES	---	
10. PAZ Y SALVO DEL SEGURO SOCIAL	---	
11. PAZ Y SALVO DEL TESORO NACIONAL	---	
12. IDONEIDAD DE LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	---	
13. CARTA DE COMPROMISO TÉCNICO	---	
14. CARTA DE REFERENCIA BANCARIA	---	
15. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	T-1	

ENA NORTE,S.A.**ENA SUR,S.A.****ENA ESTE,S.A.**

16. PERSONAL TÉCNICO (PERSONAL CLAVE)	T-2	
---------------------------------------	-----	--

Nombre del Proponente

Nombre del Representante Legal o persona autorizada

Fecha:

DEBE DECIR:

CAPÍTULO IV – FORMULARIOS

LISTADO DE DOCUMENTOS [MARCAR CON X LO QUE ESTÁ ADJUNTANDO]

DOCUMENTO	FORMULARIO	ADJUNTO
1. FORMULARIO DE PROPUESTA	L-1	
1.1 FORMULARIO DE PROPUESTA RENGLÓN No. 1 - PAVIMENTO Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LA TRONCAL DEL CORREDOR NORTE		
1.2 FORMULARIO DE PROPUESTA RENGLÓN No. 2 - PAVIMENTO Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEL RAMAL MADDEN DEL CORREDOR NORTE		
1.3 FORMULARIO DE PROPUESTA RENGLÓN No. 3 - DRENAJES Y ESTRUCTURAS DEL CORREDOR NORTE		
1.4 FORMULARIO DE PROPUESTA RENGLÓN No. 4 - MANTENIMIENTO VIAL DEL CORREDOR SUR		
1.5 FORMULARIO DE PROPUESTA RENGLÓN No. 5 - MANTENIMIENTO VIAL DEL CORREDOR ESTE		
2. PODER DE REPRESENTACIÓN	L-2	
3. COPIA SIMPLE DE CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	---	
4. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO	---	
5. DECLARACIÓN CONVENIO DE CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL	L-3	

ENANORTE,S.A.

ENASUR,S.A.

ENAESTE,S.A.

DOCUMENTO	FORMULARIO	ADJUNTO
6. NOTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCRITOS EN EL PLIEGO DE CARGO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	L-4	
7. DECLARACIÓN JURADA DE ACCIONES NOMINATIVAS	L-5	
8. INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR	L-6	
9. AVISO DE OPERACIONES	---	
10. PAZ Y SALVO DEL SEGURO SOCIAL	---	
11. PAZ Y SALVO DEL TESORO NACIONAL	---	
12. IDONEIDAD DE LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	---	
13. CARTA DE COMPROMISO TÉCNICO	---	
14. CARTA DE REFERENCIA BANCARIA	---	
15. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	T-1	
16. PERSONAL TÉCNICO (PERSONAL CLAVE)	T-2	

Nombre del Proponente

Nombre del Representante Legal o persona autorizada

Fecha:

DONDE DICE:

ANEXOS

ANEXO F_Planos señalización CN.pdf

ANEXO G_Planos señalización CE.pdf

ENANORTE,S.A.

ENASUR,S.A.

ENAESTE,S.A.

DEBE DECIR:

ANEXOS

Se incorporan el listado de planos **actualizados** de señalizaciones del CN y CE.

ANEXO F_Planos señalización actualizados CN.pdf

ANEXO G_Planos señalización actualizados CE.pdf



YESSICA GOTI
Gerente General